



1. PROYECTOS DE LEY.

DE CREACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [8L/1000-0006]

Tramitación directa y en lectura única.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día 3 de septiembre de 2012, oída la Junta de Portavoces, no ha acordado por unanimidad la solicitud de tramitación directa y en lectura única, formulada por el Gobierno al amparo de lo dispuesto en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación de la contribución especial por el establecimiento, la mejora y ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios y de salvamento del Gobierno de Cantabria, número 8L/1000-0006, que fue admitido a trámite por el procedimiento de urgencia por la Mesa del Parlamento en su sesión de 3 de agosto de 2012 (BOPCA n.º 157, de 07.08.2012).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.